



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE AGOSTO DE 2006	Suplemento 6670
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 21460

AVISO DE DESLINDE



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Margarito, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, municipio de Huimanguillo, estado de Tabasco.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN MARGARITO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-00-00 HECTÁREA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146503 de fecha 30 de Septiembre del 2003 expediente sin número, autorizo a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 001062 de fecha 18 de Julio del año 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado San Margarito con superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Huimanguillo, estado de Tabasco, solicitado en enajenación por el c. Margarito Gómez Luna, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al norte:** con zona federal de la laguna el pedernal
- Al sur:** con zona federal de la laguna el pedernal
- Al este:** con Vicente Santiago Geronimo
- Al oeste:** con zona federal de la laguna el pedernal

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la ley agraria y 108 del reglamento de la ley agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **Tabasco**, en el periódico de información local **Tabasco al Día**, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria con domicilio en la calle Juan Álvarez numero 607, colonia centro, ciudad de Villahermosa, estado de tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco., 20 de Julio de 2006



Atentamente
El Perito Deslindador


Ing. Vicente Guillermo de la Torre

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.

